

	<b>AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA</b>	<b>SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRA</b>  Artículo 213 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.	
SELLO REGISTRO DE ENTRADA		Nº EXPTE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA	
		Nº EXPTE. OFICINA TÉCNICA	

**1. DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
CARGO			TELEFONO
DOMICILIO NOTIFICACIONES		C.P.	POBLACION/PROVINCIA
CORREO ELECTRONICO:			

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
CARGO			TELEFONO
DOMICILIO NOTIFICACIONES		C.P.	POBLACION/PROVINCIA
CORREO ELECTRONICO:			

**3. DATOS DEL CONSTRUCTOR (En su caso):**

NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
CARGO			TELEFONO
DOMICILIO NOTIFICACIONES		C.P.	POBLACION/PROVINCIA
CORREO ELECTRONICO:			

**4. DATOS DEL TÉCNICO**

NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
CARGO			TELEFONO
DOMICILIO NOTIFICACIONES		C.P.	POBLACION/PROVINCIA
CORREO ELECTRONICO:			

**5. DATOS DE LA OBRA:**

EMPLAZAMIENTO:

REFERENCIA CATASTRAL:

 SUELO URBANO CON CONDICIÓN DE SOLAR SUELO NO URBANIZABLE COMÚN

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

PRESUPUESTO

**DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:**

- Instancia rellena y firmada.
- Documento identificativo de la persona (N.I.F. O N.I.E., según corresponda).
- Proyecto técnico por duplicado ejemplar (Uno en papel y copia en soporte informático) con el contenido mínimo de Proyecto Básico determinado en el anexo I del CTE.
- Impresos de Estadística de Edificación y Vivienda.
- Nota Simple del Registro de la Propiedad.
- Justificante del pago de los Tributos Municipales.
- Para autorizar el inicio de las obras, además habrá de presentar la siguiente documentación.
  - Proyecto de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente.
  - Datos de los técnicos aceptando la dirección facultativa de las obras.
  - Estudio de Seguridad y Salud.
  - Estudio de Gestión de Residuos.
  - Justificante del pago del aval o fianza establecida.

En Daya Nueva, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_